



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2017-MPT.

Pampas, 25 de enero de 2017.

VISTO:

El Exp. N° 00000446, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del centro poblado Ahuaycha Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, Opinión Legal N°029-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 023-2017-GDSYSP-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitan el reconocimiento y acreditación de las autoridades electas del centro poblado en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 132° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (Alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, las Elecciones Municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N°28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidas en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 15 de enero de 2017;

Que, con Exp. N° 00000446, el Presidente del Comité Electoral del centro poblado Ahuaycha Casay, del distrito de Pampas, solicita el reconocimiento y acreditación de las autoridades electas del centro poblado en mención;

Que, con Informe N° 023-2017-GDSYSP-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento y acreditación mediante Acto Resolutivo de las nuevas autoridades electas del centro poblado Ahuaycha Casay, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de **enero 2017 hasta enero del año 2021**, en referencia a la Opinión Legal N°029-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina reconocer como Alcalde de la Municipalidad del centro poblado Ahuaycha Casay, del distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, al Sr. DONATO MAYHUA SULLCA, conforme a la documentación presentada tales como el Padrón de Electores, Acta de Escrutinio de fecha 15 de enero de 2017, constancia del mismo que no hubo impugnación alguna, así mismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades reconocidas finaliza en aplicación al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04) años y que el Alcalde reconocido, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: VALIDAR, los resultados de las Elecciones Municipales del centro poblado Ahuaycha Casay, del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica, conforme al acta de escrutinio de la mesa de sufragio, del 15 de enero de 2017.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2017-MPT.

Pampas, 25 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Sr. **DONATO MAYHUA SULLCA**, identificado con el DNI. N° 23640701, para que asuma el cargo de Alcalde, de la Municipalidad del centro poblado Ahuaycha Casay, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el periodo **enero 2017 hasta enero del año 2021**, debiéndose otorgar credenciales, asimismo **RECONOCER** como regidores de la Municipalidad del centro poblado Ahuaycha Casay, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, a los ciudadanos siguientes:

SRA. SONIA DORIS QUISPE PEREZ	DNI. 44310145
SR. JORGE LAYME RUIZ	DNI. 45258713
SR. DEMETRIO SALVADOR CAUCHOS	DNI. 45310073
SR. ALFREDO ILIAN QUISPE TAYPE	DNI. 44772105
SR. FABIO LEONIDAS CONTRERAS QUISPE	DNI. 10084463

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario General notificar el acto resolutivo a los interesados y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Abcd. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

